

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRES**

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
D COMISIONES.-

Fecha: Quito, OCTUBRE 19 DE 1989.

SUMARIO:C A P I T U L O S :

- I .- INSTALACION DE LA SESION.
- II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III .- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CANTONIZACION DE QUILANGA, PROVINCIA DE LOJA". *Aplicación*
- IV .- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO DEL DECRETO LEY 1821, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977, PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 426, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977.- AEROPUERTOS DE QUITO Y GUAYAQUIL".- *Comentarios*
- V .- CLAUSURA DE LA SESION.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, OCTUBRE 19 DE 1989

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINAS

I .- INSTALACION DE LA SESION 3

II .- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. 3

INTERVENCIONES:

H. PALADINES RAMIREZ.----- 3,4.

III .- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL
DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL
PROYECTO DE LEY DE CANTONI
ZACION DE QUILANGA, PROV. LOJA". 4

INTERVENCIONES :

H. CHAVEZ ALVAREZ.----- 10,11,12.

H. MEDINA LOPEZ.----- 11

H. GARCIA GARCIA.----- 13

H. TORRES GUZMAN.----- 13.

.../.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRES

Sesión: VESPERTINA DE PLENARIO
DE COMISIONES.-

Fecha: QUITO, OCTUBRE 19 DE 1989

INDICE:

CAPITULOS :

PAGINA :

IV .-	SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY SUSTI TUTIVA DEL DECRETO LEY 1821, DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977, PUBLICADO EN EL REGISTRO O FICIAL 426, DE 20 DE SEPTIEM BRE DE 1977.- AEROPUERTOS DE QUITO Y GUAYAQUIL".-----	14.
-------	---	-----

INTERVENCIONES :

H. CARDENAS ESPINOZA.-----	22, 23, 24.
H. SOLINES CORONEL.-----	24, 25, 26, 27.
H. MALO ORDOÑEZ.-----	27
H. RUIZ ENRIQUEZ.-----	27.
V .-- CLAUSURA DE LA SESION.---	29.

En la Ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su Titular el señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 17h45.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Carlos Alberto Soto, Prosecretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:-----

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL:

H. JUSTINIANO CRESPO VERDUGO
H. FREDDY ESPINOZA GHIMBO
H. GUSTAVO MEDINA LOPEZ
H. LUIS PALADINES RAMIREZ
H. CARLOS SOLINES CORONEL
H. ELOY MUECKAY BAZURTO
H. JULIO ZAPATIER ARIAS.

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL:

H. EDWIN CHAMORRO JARAMILLO
H. DIEGO TORRES BARRENO
H. ANTONIO GAGLIARDO VALAREZO
H. GUIDO PALACIOS PALACIOS
H. ANGEL POLIBIO CHAVEZ
H. RENE MAUGE MOSQUERA
H. JUAN CARDENAS ESPINOZA.

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL:

H. CARLOS GARCIA GARCIA
H. JAIME MALO ORDOÑEZ
H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO

.../.

H. AUGUSTO PAZMIÑO OROZCO
H. ALBERTO GILER GILER
H. CARLOS VALLEJO LOPEZ

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO:

H. JORGE SANCHEZ ARMIJOS
H. ANTONIO RUIZ ENRIQUEZ
H. GUILLERMO HARO PEREZ
REYNALDO YANCHAPAXI CANDO
H. PATRICIO VIVANCO RIOFRIO
H. LUIS GARZON FLORES.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Pido a los señores legisladores, se sirvan tomar asiento para que la Secretaría pueda pasar la lista de los asistentes.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, los honorables legisladores: Justiniano Crespo Verdugo; presente. Freddy Espinosa Chimbo; ausente. Gustavo Medina López; presente. Luis Paladines Ramírez; presente. Carlos Solines Coronel; ausente. Eloy Mueckay Bazurto; el señor Diputado Suplente, Eloy Torres Guzmán; presente. Julio Zapatier Arias; ausente. Edwin Chamorro Jaramillo; presente. Diego Torres Barreno; presente. Antonio Gagliardo Valarezo; ausente. Guido Palacios Palacios; presente. Angel Polibio Chávez; ausente. René Maugé Mosquera; presente. Juan Cárdenas Espinoza; presente. Carlos García García; presente. Jaime Malo Ordóñez; ausente. Augusto Pazmiño Orozco; ausente. Alberto Giler Giler; ausente. Carlos Vallejo López; presente. José Ugarte Aguilar; ausente. Abel Defina Guzmán; ausente. Jorge Sánchez Armijos; presente. Antonio Ruiz Enríquez; presente. Guillermo Haro Pérez; ausente. Aulo Navarrete Pérez; ausente. Reynaldo Yanchapaxi Cando; presente. Patricio Vivanco Riofrío; presente. Luis Garzón Flores; ausente. Señor Presidente, se encuentran quince honorables legisladores; además están dos honorables legisladores por cada una de las comisiones, cumpliéndose el requisito reglamentario. Hay

el quórum necesario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, sírvase proceder con el Orden del Día.---

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente. El Orden del Día: "1.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva del Decreto-Ley 1821, de 9 de septiembre de 1977, publicado en el Registro Oficial 426, de 20 de septiembre de 1977, Aeropuertos Quito y Guayaquil; 2.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública del Estado; 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional en Servicio Pasivo y de los Pensionistas de Invalidez y Montepío Policial; 4.- Lectura del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional, Auspicio del Ejecutivo; 5.- Lectura del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales; 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Quilanga en la Provincia de Loja; 7.- Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia en favor de la Unión de Cooperativas y Pre-Cooperativas de El Guasmo, Parroquia Ximena, los terrenos pertenecientes a la Hacienda "Josefina", en el sitio La Exclusiva, de la Parroquia Ximena, en la Ciudad de Guayaquil".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día. Diputado Paladines.-----

EL H. PALADINES RAMIREZ: Señor Presidente, quiero de la manera más comedida pedir el cambio del Orden del Día; que el Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Quilanga, en la Provincia de Loja, que

.../.

se encuentra en el sexto punto, pase a ser tratado en el primero. Se trata de un proyecto sumamente corto, yo no creo que nos va a pasar mucho tiempo en su tratamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Paladines ha hecho una propuesta de modificación del Orden del Día, para que el sexto punto pase a ser primero. Los señores diputados que estén de acuerdo con este cambio, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, votación unánime de quince diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el cambio del Orden del Día propuesto. Primer punto del Orden del Día, entonces ese cambio, señor Secretario.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.- El primer punto del Orden del Día modificado, corresponde al "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Cantonización de Quilanga, en la Provincia de Loja". Al respecto, el informe correspondiente: "Señor doctor Wilfrido Lucero Bolaños, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: Mediante Oficio 1776-SCN-9D1, de febrero de 1989, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remitió a esta Comisión el Proyecto de Decreto de Cantonización de la Parroquia Quilanga, 89-191 en la Provincia de Loja, así como las observaciones realizadas por los honorables legisladores en el primer debate del mencionado proyecto. La Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, estudió el mencionado proyecto, así como las observaciones realizadas por los honorables legisladores en el primer debate, y resolvió presentar el siguiente informe: a) El Artículo 117 de la Constitución Política prescribe que el territorio del Estado es indivisible; que no obstante para el gobierno seccio-

.../.

nal se establece en provincias, cantones y parroquias y que la Ley determina los requisitos para tener tales calidades. No cabe duda, que el estatuto constitucional alude en lo que a los cantones se refiere, a los requisitos establecidos en el Artículo 4 de la Ley de Régimen Municipal, en cuyo numeral primero, se fija una población residente no menor de cincuenta mil habitantes en la extensión territorial, de los cuales cuando menos diez mil deben estar domiciliados en la ciudad en que será la cabecera cantonal. Pero agrega, que de estos requisitos se puede prescindir, para la creación de cantones en las provincias fronterizas, en las de la Región Amazónica y en la de Galápagos. La Parroquia Quilanga está situada en la Provincia Fronteriza Loja. b) La Comisión Especial de Límites Internos de la República y el Consejo Provincial de Loja, han emitido informes favorables para la cantonización de la Parroquia Quilanga; y la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales de esta Comisión, luego de realizar un minucioso análisis de la documentación y de visitar las parroquias que conformarían el nuevo cantón, opinan favorablemente a su creación. c) Por las consideraciones expuestas, la Comisión de lo Civil y Penal, considera procedente el Proyecto de Decreto que cantonizará la indicada parroquia, y para el efecto se acompaña el respectivo proyecto que guarda armonía con las disposiciones constitucionales y legales, a fin de que se sirva dar el trámite pertinente. En todo caso, se deja a salvo el más ilustrado criterio de los miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Muy atentamente, doctor Gustavo Medina López, Presidente de la Comisión". En la parte resolutive de dicho proyecto. "Artículo 1.- Créase el Cantón Quilanga en la Provincia de Loja, cuya cabecera cantonal será la Ciudad de Quilanga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señores, en consideración el Artículo uno del Proyecto. Es segundo debate, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con .../.

el Artículo uno del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis señores diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el Artículo uno. Señores diputados, voy a pedir al señor Diputado Carlos Vallejo López, se sirva reemplazarme, en vista de que no se encuentra presente el señor Vicepresidente, que salió fuera de la ciudad, porque tengo que atender asuntos inherentes a mi función. Le ruego, señor Diputado Vallejo.-

EL SEÑOR DIPUTADO CARLOS VALLEJO LOPEZ, ASUME LA DIRECCION DE LA SESION POR ENCARGO DEL TITULAR DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase dar lectura al segundo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 2.- La jurisdicción política administrativa del Cantón Quilanga, comprende rá las parroquias de Quilanga, San Antonio de las Saladas y Fundo Chamba".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el segundo artículo. Los señores diputados que estén de acuerdo con el segundo artículo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciséis diputados presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el segundo artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 3.- Los límites del Cantón Quilanga serán: AL NORTE: Límites con el Cantón Gonzanamá. De la afluencia de las Quebradas de la Legua, Luguinuma y Chamarango, formadoras del Río Yunguilla, el curso de la última Quebrada citada, aguas arriba hasta sus nacientes en el punto de coordenadas geográficas 4°14'55" de latitud sur y 79°24'11" de longitud occidental; de dichas nacientes una alineación al Noreste, hasta alcanzar la cumbre del Cerro Peñas Negras, de cota 3.019 metros. De este Cerro, una alineación al Sureste, hasta .../.

alcanzar los orígenes de la Quebrada La Chorrera; de estos orígenes, la última quebrada indicada, aguas abajo hasta su afluencia en la Quebrada de El Guabo. De dicha afluencia, el curso de la Quebrada El Guabo, aguas abajo hasta la afluencia de la Quebrada de Guayurós; de dicha afluencia de la Quebrada Guayuros, aguas arriba hasta la afluencia de la Quebrada sin nombre No. 1; de esta afluencia a la última quebrada citada, aguas arriba hasta sus orígenes en un punto de coordenadas geográficas 4°17'2" de latitud sur y 79°21'14" de longitud accidental; de estos orígenes, el paralelo geográfico Celeste, hasta interceptar el curso de la Quebrada Linas, en el punto de coordenadas geográficas 4°17'2" de latitud sur y 79°20'27" de longitud occidental. De dicha intersección, el curso de la Quebrada Linas, aguas abajo hasta la afluencia en el Río Chontal. Hasta aquí los límites con el Cantón Gonzanamá. EL ESTE: Límites con el Cantón Loja. De la afluencia de la Quebrada Linas en el Río Chontal, el curso del Río Chontal aguas arriba hasta la confluencia de sus quebradas formadoras: Guatuluma y Talanza; de esta confluencia, el curso de la Quebrada Guatuluma, aguas arriba hasta sus orígenes. De estos orígenes, la línea de cumbre de la Cordillera de Chuquirahua, que separa las cuencas hidrográficas del Río Chiryacu al Oeste y Aguacolla al Este, hasta alcanzar las nacientes de la Quebrada sin nombre, número dos, en el punto de coordenadas geográficas 4°26'39" de latitud sur, y 79°18'28" de longitud occidental; de estas nacientes, la Quebrada sin nombre número dos, aguas abajo hasta su afluencia en el Río Chiryacu. Hasta aquí los límites con el Cantón Loja. AL SUR: Límites con el Cantón Espíndola: De la afluencia de la Quebrada sin nombre número dos en el Río Chiryacu, el curso del último río indicado, aguas abajo hasta su confluencia con el Río La Capilla, formadores del Río Pindo. Hasta aquí los límites con el Cantón Espíndola; y, AL OESTE: Límites con el Cantón Calvas: De la confluencia de los Ríos Chiryacu y La .../.

Capilla, formadores del Río Pindo. el curso del Río La Capilla, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores Elvira y Guayuca; de esta confluencia, el curso del Río Guayuca; de esta confluencia, el curso del Río Guayuca, aguas arriba, que luego toma el nombre de Yunguilla, hasta la afluencia de la Quebrada Trigopamba. Hasta aquí los límites con el Cantón Calvas. Y siguen los límites con el Cantón Gonzanamá. Continúa con el curso del Río Yunguilla, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras de La Legua, Luguinuma y Chambarango".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo, honorables legisladores. No hay observaciones. Los diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.--

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciocho diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobado el tercer artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO: Artículo 4, señor Presidente. "Por este Decreto y en los términos del artículo anterior, quedan modificados los límites de los Cantones: Gonzanamá, Loja Espíndola y Calvas, en la parte colindante con el nuevo Cantón Quilanga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. No hay observaciones. Señor Secretario, sírvase tomar votación. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SPRESIDENTE: Aprobado el Artículo cuarto.-- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 5.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le corresponda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración el artículo. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores, diecisiete a favor.-----

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobado el artículo quinto. Señor Secretario, las Disposiciones Transitorias, sírvase leer la primera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Disposiciones Transitorias.- Primera.- "La administración de las parroquias que conforman el nuevo Cantón Quilanga en la Provincia de Loja, seguirán a cargo del Municipio de Gonzanamá, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Quilanga".-

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Primera Disposición Transitoria.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con esta disposición, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete legisladores presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aprobada la Primera Disposición Sírvase señor Secretario, leer la Segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Segunda.- "El Tribunal Supremo Electoral, resolverá las fechas de convocatoria y realización de las elecciones para Presidente del Concejo y Concejales del Municipio de Quilanga".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración la Segunda Disposición Transitoria. Señor Secretario, los honorables legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete legisladores presentes, votación unánime, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Segunda Disposición Transitoria. Señor Secretario, la Disposición Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Disposición Final.- "Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración esta Disposición. No hay observaciones. Los honorables legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar la mano.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete señores legisladores presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido aprobada la Disposición Transitoria. Señor Secretario, sírvase dar lectura a los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "El Plenario de las Comisiones Legislativas, Considerando: Que las Parroquias: Quilanga, San Antonio de las Aladas y Fundo Chamba; pertenecen a la jurisdicción del Cantón Gonzanamá, en la Provincia de Loja, han logrado un elevado desarrollo en todos los aspectos, especialmente en lo agrícola, ganadero y comercial; Que es deber constitucional del Estado, propender al desarrollo armónico de todo su territorio, estimulando la superación social y económica de los pueblos, poniendo mayor atención a las áreas deprimidas, especialmente a las situadas en las provincias fronterizas, mediante la distribución de recursos y servicios; la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales; Que una vez que se ha efectuado un detenido estudio de la realidad geográfica, humana, política, económica, social y cultural de las Parroquias Quilanga, San Antonio de las Aladas, y Fundo Chamba, se ha llegado a la conclusión de que es conveniente elevarlo a la categoría de Cantón. En uso de las facultades constitucionales de que se halla investido, Expide: el siguiente Decreto DE CREACION DEL CANTON QUILANGA".

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración los considerandos del Proyecto.- "El Honorable Angel Polibio Cháves tiene la palabra.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, un asunto netamente formal, pero que de todas maneras tiene mucha importancia. En algunos artículos y en los mismos considerandos de este Proyecto que cabamos de aprobar, se habla de decreto y no de ley. De manera que yo me permito plantear la reconsideración, con el fin de que

.../.

se pueda enmendar esta situación. Esa sería mi propuesta concreta, señor Presidente, que someto a consideración de los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El señor Diputado Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Señor Presidente, ante el planteamiento del colega Diputado Cháves, en el sentido de que debería cambiarse la denominación "decreto" por "ley", me veo en el caso de explicar lo siguiente, en razón de que fui Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, que ha informado para la dictación del Proyecto que está ocupándonos en segundo y definitivo debate. De conformidad con el Artículo cuatro o cinco, habría que verificar, de la Ley de Régimen Municipal, la Creación de Cantones, debe hacerse mediante decreto. Naturalmente, algunas de esas disposiciones, que creo que es el cuatro, de la Ley de Régimen Municipal, establece los requisitos mínimos que se han de reunir para la creación de cantones; uno de esos requisitos es cincuenta mil habitantes en el territorio que sería el nuevo Cantón, y diez mil habitantes en lo que constituiría la cabecera cantonal. Pero la misma disposición, establece una excepción, para el caso de las provincias fronterizas, que es el caso que nos preocupa, la Provincia de Loja, y para las provincias amazónicas y Galápagos. Consecuentemente este Proyecto está ajustado estrictamente a lo que dispone la Ley de Régimen Municipal, por eso es que se aceptó y se ha tramitado como decreto y no como ley. Otra sería la situación, si la disposición en la que se determinan los requisitos que han de reunir las parroquias que pretenden erigirse a la condición de cantones. Esta explicación me he visto en el caso, señor Presidente y señores legisladores, de darlo, para el ilustrado conocimiento de ustedes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: El Diputado Angel Polibio Chávez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ: Señor Presidente, yo le agradecería que se sirva tramitar la reconsideración, porque entiendo que los argumentos que ha planteado el Diputado Medina, podrían ser objeto del debate ya, en cuanto a si se mantiene el decreto o lo cambiamos por ley. Pero en este momento lo que estoy simplemente planteando es la reconsideración, para poder entrar a debatir sobre lo que es más apropiado, ley o decreto. Yo tengo también mi criterio al respecto, pero pienso que no es procedente por el momento entrar a discutir sobre el tema, sino primeramente tramitar la reconsideración. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Así vamos a proceder, Honorable Legislador, y creo que es lo que conviene. Desde ese punto de vista, voy a someter a votación el pedido de reconsideración, pedido por el Honorable Angel Polibio Chávez. Los diputados que estén de acuerdo con el pedido de reconsideración de este Proyecto que estamos estudiando, para tratar exclusivamente el tema relacionado con ley o decreto, que se sirvan levantar la mano. Ya sometí a votación; lamentablemente ya sometí a votación, estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De diecisiete honorables legisladores, cuatro votos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ha sido negada la reconsideración, y por lo tanto continuamos con el trámite de aprobación del presente Proyecto. Los diputados que estén de acuerdo con los considerandos del Proyecto, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: De dieciocho diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Han sido aprobados los considerandos y por tanto ha sido aprobado este Proyecto de decreto. Que Secretaría siga el trámite correspondiente, y que sea enviado el Proyecto a la Presidencia de la República, para este trámite. Señor Secretario, el segundo punto del Orden del Día. Un momento, señor Secretario. El Honorable Carlos García tiene la palabra.

EL H. GARCIA GARCIA: Señor Presidente, para expresar a nombre de la Provincia de Loja y del pueblo de Quilanga, nuestro más profundo agradecimiento a los miembros de la Comisión de lo Civil y Penal, a los miembros del Plenario que han hecho realidad una vieja aspiración de la Provincia de Loja. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable García. Señor Secretario, el segundo punto. El Diputado Torres tiene la palabra.

EL H. TORREZ GUZMAN: Señor Presidente, señores legisladores: Yo quiero expresar también a nombre personal del pueblo de Quilanga, sobre la resolución del Congreso en la cantonización de ese importante sector de la Provincia de Loja. Quilanga es una de las parroquias más antiguas de la Provincia de Loja y es un centro fundamentalmente muy importante en cuanto a la calidad humana de sus habitantes y a su proyección en el resto del país. Es importante por ejemplo recordar que los fundadores de lo que hoy es la Provincia de Sucumbios, en su mayor parte son o fueron pobladores de Quilanga; de tal manera que esta proyección de este pueblo hacia el resto del país y del mundo, tiene que ser reconocido como lo ha hecho en este momento el Congreso Nacional. Por eso, señor Presidente y señores legisladores, yo quiero dejar constancia del agradecimiento del pueblo de Quilanga, primero naturalmente al Congreso Nacional, y en forma particular a la Comisión de lo Civil y Penal, que en el período anterior y en éste han puesto el empeño necesario para que esto sea realidad. Y creo que la resolución del Congreso, es un acierto, porque esto permitirá que lo que hoy es la Parroquia de Quilanga, de San Antonio de las Aradas, y Fundo Chamba convertido en cantón, en un nuevo cantón de la Provincia de Loja, será un nuevo foco de desarrollo para el bien de la Provincia de Loja. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias señores legisladores.

.../.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, Honorable Torres. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO: El segundo punto del Orden del Día modificado, señor Presidente, es: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva del Decreto-Ley 1821, de 9 de septiembre de 1977, publicado en el Registro Oficial 426, de 20 de septiembre de 1977, Aeropuertos Quito y Guayaquil".- Al respecto el informe pertinente. "Señor Presidente: De acuerdo a lo resuelto por el Plenario de las Comisiones Legislativas, en sus sesiones de 4 y 5 de julio de 1989, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, han realizado un detenido estudio del proyecto de ley, que establecería nuevas disposiciones legales para el funcionamiento de la comisión especial, que se encargaría de terminar la planificación, hacer todos los trámites previos a la adjudicación y realizar los trabajos de supervisión de la construcción de los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Al respecto y luego de mantener varias reuniones de trabajo con el señor Vicepresidente de la República y funcionarios de esa dependencia, se ha modificado sustancialmente el referido proyecto de ley, para aclarar sobre todo, que la Dirección de Aviación Civil será el organismo encargado de ejecutar estas importantes obras, siendo la Comisión únicamente la unidad encargada de terminar la planificación, efectuar los trámites previos a la adjudicación de los contratos de obra, y supervisar la realización de la misma. Con estas aclaraciones, se estaría acogiendo la mayoría de las observaciones formuladas por los legisla-

.../.

dores miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Como se indicó en el primer informe de esta Comisión Legislativa, el Proyecto para la construcción de los Aeropuertos de Quito y de Guayaquil, ha sido calificado por el Gobierno Nacional y por el Consejo Nacional de Desarrollo, como altamente prioritario; razón por la cual, es preciso dictar las medidas legales que permitan ejecutar estas obras con la mayor celeridad posible, eliminando determinados trámites administrativos que deben seguirse en aquellas obras que se ejecutan por la administración directa y con recursos locales. Para mayor comprensión de los alcances legales que tendría la Comisión Especial de Planificación, Adjudicación y Supervisión de la Construcción de los Aeropuertos de Quito y Guayaquil, la Comisión Legislativa se permite dar a conocer los siguientes antecedentes y metodologías que se seguirá en la realización de esta importante obra: 1.- El Gobierno Nacional, consciente de la difícil situación económica del país y de la deuda externa que pesa sobre él, concibe a los nuevos aeropuertos como grandes entes económicos que prestarán y venderán servicios; serán por lo tanto, proyectos autofinanciables y no meras obras de infraestructura a ser financiadas por el Estado. Conforme a esta concepción, se ejecutarán los proyectos, poniendo en práctica una metodología económica financiera que a la medida de lo posible evite el crecimiento de la deuda externa ecuatoriana. 2.- Tanto para el nuevo aeropuerto de Quito, como para el de Guayaquil, existen dos planes maestros y proyectos de ingeniería básica, elaborados por la Empresa italiana "Utal Airport". El Aeropuerto de Quito, cuenta además con el proyecto de la autopista, de aproximadamente 22 kilómetros de longitud.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, un momento por favor. Honorables legisladores, estamos tratando un proyecto de fundamental importancia para el país, .../.

los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Yo voy a solicitarles muy comedidamente, que tratemos con seriedad el Proyecto, caso contrario, suspenderé la sesión. Siga...-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "2.- Tanto para el nuevo aeropuerto de Quito, como para el de Guayaquil, existen dos planes maestros y proyectos de ingeniería básica, elaborados por la Empresa italiana "Ital Airport". El aeropuerto de Quito, cuenta además, con el proyecto de la autopista de aproximadamente 22 kilómetros de longitud, que se necesita construir entre el aeropuerto y la ciudad, y cuyos diseños definitivos están terminados en un 85%, faltando únicamente el tramo final de enlace con las vías perimetrales de Quito, de aproximadamente 3 kilómetros de longitud, y con un proyecto reformativo al italiano, en lo que se refiere al edificio, terminal y plataforma, realizado en colaboración con la Dirección General de Aviación Civil y la OASI. Para el aeropuerto de Guayaquil, es necesario proyectar y construir el enlace entre la autopista Salinas y el nuevo aeropuerto de aproximadamente 4 kilómetros de longitud. Para ambos aeropuertos falta la ingeniería de detalle, en la medida y nivel de ejecución que en su momento se estimen necesarios y que de todas maneras puede ser desarrollada, conforme se ejecuten las obras preliminares. Metodología y ejecución.- Con estos antecedentes se podría aplicar la siguiente metodología económico financiera para la ejecución de los aeropuertos: 1.- Constitución de sociedades de economía mixta para Guayaquil y Quito, conforme a la Constitución, a la Ley de Compañías y a las demás normas legales que sobre la materia estén vigentes en el Ecuador. 2.- Estas sociedades de economía mixta se constituirán entre el Gobierno del Ecuador, representado por la Dirección General de Aviación Civil como accionista mayoritario, y la compañía o consorcio de compañías extranjeras que se interesen por el pro-
.../.

yecto y presenten la propuesta más conveniente a los intereses ecuatorianos. 3.- Las sociedades así constituidas serán entidades de derecho privado que operarán conforme a la legislación ecuatoriana y a sus estatutos. El aporte nacional al capital de las sociedades estará constituido fundamentalmente por bienes inmuebles correspondientes a los terrenos de los actuales y de los nuevos aeropuertos. El aporte extranjero constituido por capital de riesgo en efectivo en el monto que se estime conveniente para una adecuada ejecución de las obras y rendimiento total de la operación. 4.- Las sociedades de economía mixta como entidades de derecho privado constituirán y operarán los nuevos aeropuertos por un tiempo determinado, para luego transferirlos a la D.A.C., mediante un mecanismo claramente definido en la escritura de constitución de dichas sociedades. El tiempo de operación de los aeropuertos a cargo de las sociedades de economía mixta, será propuesto por las empresas interesadas luego de los respectivos estudios. Los ingresos provenientes de la operación de los aeropuertos serán percibidos por las sociedades de economía mixta. 5.- Los terrenos de los actuales aeropuertos pasarán a ser propiedades de las sociedades de economía mixta, quienes cuando entren en servicio los nuevos aeropuertos, podrán disponer de ellos en la forma que estime más conveniente a efectos de amortización de los créditos que se contraten para este fin. 6.- La consecución de créditos para la cobertura total del costo de construcción y equipamiento de los aeropuertos estará a cargo de las sociedades de economía mixta sin intervención del Gobierno ecuatoriano. 7.- Para la ejecución del proyecto de los nuevos aeropuertos luego del estudio de la documentación pertinente, las compañías interesadas podrán proponer variantes a los proyectos existentes, demostrando que con dichas variantes, si las hubieren se asegure en mejor forma la ren-

.../.

tabilidad de todo el proyecto. Los diseños necesarios para el efecto deberán ser hechos con el concurso de firmas constructoras nacionales y bajo cualquier mecanismo económico de financiación que no signifiquen desembolso alguno para el Gobierno ecuatoriano. 8.- Para la construcción de los aeropuertos, las sociedades de economía mixta mediante el respectivo concurso privado de precios, contratarán con compañías ecuatorianas la ejecución de todos los trabajos, salvo aquellos que demanden tecnología especializada que no exista en el país. 9.- Durante el tiempo de construcción de los nuevos aeropuertos y hasta que estos entren en servicio, la operación de los actuales aeropuertos seguirá a cargo de la Dirección General de Aviación Civil y los ingresos provenientes de esta operación los percibirá dicha entidad. 10.- El Estado ecuatoriano considerará para la construcción de los nuevos aeropuertos, metodologías diferentes a los expuestos siempre que estén encuadradas en el objetivo de no aumentar el volumen de la deuda externa del Ecuador. En base a estos antecedentes y metodología de trabajo, las autoridades gubernamentales han mantenido reuniones con los embajadores de varios países amigos. Las veinte naciones que han mostrado interés en participar en este importante proyecto son: Canadá, Estados Unidos, Brasil, Gran Bretaña, Alemania Federal, Francia, Suecia, Italia, España, Corea, Japón, Israel, Holanda, India, Bélgica, Checoslovaquia, Unión Soviética, Yugoslavia, Austria y República Democrática Alemana. Luego de estas reuniones y de acuerdo a la información solicitada por la Vicepresidencia de la República hasta esta fecha, existen las veinticinco empresas que han manifestado su interés en la construcción de los aeropuertos de Quito y Guayaquil, Brithis Air Space Consults y Services, Inglaterra; Place Company, Inglaterra; Bengen Group, Estados Unidos; Fenix Burdes, Estados Unidos; Tams, Estados Unidos;

.../.

First Dominiuns Trust, Estados Unidos; Investa, Brasil; Picker com weekman, Alemania Federal; Warter, España; Empresa Nacional de Ingeniería Técnica España; Agroman, España; Sofiadía, Francia, Boirges, Francia; Misha y Wayt, Japón; Pacifico Consultans International, (Japón); Mitsut del Ecuador, Japón; Hito, Japón; Tocura Construcción, Japón; Soler Bole Internacional, Israel; Italia Aiport, Italia; Gracets Space, Italia; y, Constructora Norberto Odre Besh, Brasil. Como se podrá apreciar luego del análisis de la información descrita, no es verdad aquellos comentarios que se han hecho en el sentido de que estarían tratando de favorecer a un solo país o empresa, en la adjudicación de la construcción de los dos aeropuertos, más bien lo realizado por el actual Gobierno, está evitando con las firmas que ha participado hasta ahora en los estudios de esta obra, sea el único o el mayor opcionado para construir los aeropuertos. Así mismo, no es verdad que se disponga de un presupuesto definitivo de valores cercanos a la realidad respecto al costo de construcción de cada uno de los aeropuertos; en el caso del de Quito, por ejemplo, se dice que su costo sería de ciento cincuenta punto dos millones de dólares; pero este valor ha sido calculado en base a no más del cuarenta por ciento del valor total del proyecto que se considera la parte cuantificable del mismo; el 60% restante le corresponde a la parte aún no cuantificable, puesto que todavía no están definidas algunas obras como en el caso de la torre de control, con todo su equipo y las vías de acceso, lo cual hará variar sustancialmente el valor establecido inicialmente. cosa igual sucede con el aeropuerto de Guayaquil, en el cual aún hace falta planificar la autopista y las vías de conexión. En definitiva, y mientras no se termine la planificación conjunta de los nuevos aeropuertos, aún no se puede hablar de precios finales, los que además estarán sujetos a las varia-
.../.

ciones que se registran de los bienes y servicios a nivel mundial y nacional. Al respecto la Comisión se permite informar también que de acuerdo con las provisiones hechas por el Gobierno Nacional, la contratación de las obras civiles de los aeropuertos se realizarán en base a precios vigentes en el Ecuador, y no en los precios de los mercados internacionales como equivocadamente se efectuó en administraciones anteriores para obras que se realizan dentro del territorio nacional. Al aplicarse la modalidad de precios nacionales, el costo de la obra puede bajar sustancialmente con el consiguiente beneficio para el país, a lo cual hay que agregar la masiva participación de técnicos y obreros ecuatorianos ya que se estima que en cada aeropuerto trabajarán alrededor de quince mil obreros pertenecientes a decenas de empresas también ecuatorianas. En construcción de los nuevos aeropuertos de Quito y Guayaquil, se basa en el hecho de que éstos pueden ser considerados como entes económicos que prestan y venden servicios y por lo tanto son autofinanciables. Conforme a esta premisa el Gobierno propondrá a las compañías extranjeras una inversión de riesgo que puede ser pagada con la operación conjunta de los aeropuertos con la Dirección de Aviación Civil, así mismo el Gobierno Nacional no desea en la medida de lo posible, garantizar ni conseguir nuevos créditos externos para la ejecución de los aeropuertos y las garantías para la buena marcha del negocio, debe basarse exclusivamente en el hecho de que cualquier compañía extranjera luego del estudio respectivo llegue a la conclusión de que se trata de una inversión rentable. Para ello contará con los resultados del análisis de costo beneficio que deberán realizar con la información que se les proporcione. En este análisis será parte fundamental la .../.

comercialización de los terrenos de los actuales aeropuertos, el rendimiento de la operación de los nuevos aeropuertos y el hecho de estar asociados con el Gobierno ecuatoriano a través de la Dirección de Aviación Civil. Conviene destacar también que la Comisión acepta las observaciones formuladas por los señores legisladores en el sentido de no eximir la expedición del decreto ejecutivo, como un requisito previo a la exoneración de los trámites normales establecidos en la Ley de Licitaciones y en la de Consusltoría como también de la responsabilidad que tendrán quienes autoricen y suscriban los respectivos contratos. Se acepta además la sugerencia de que solamente cuando hayan terminado todos los contratos y más instrumentos jurídicos respecto a los aeropuertos, se disuelva la Comisión y sus activos y pasivos pasen a la Dirección de Aviación Civil. Se considera conveniente mantener el primer inciso del Artículo cuarto, para ratificar la vigencia de la Ley de Servicio Público Obligatorio ya que con estas normas se puede exigir que técnicos y más personal público y privado colaboren en la realización de este Proyecto. Se aceptó suprimir la representación de la Dirección Nacional de Turismo, por considerarla innecesaria eliminando así la disposición transitoria del Proyecto. Finalmente, y a pesar de que todas las normas de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, mantendrán su plena vigencia, la Comisión agregó el Artículo noveno del Proyecto para aclarar una vez más que la Contraloría General del Estado realizará las auditorías que considere necesarias durante el proceso de ejecución de los dos aeropuertos. Con las aclaraciones que se han formulado en el presente informe, así como las modificaciones de carácter legal, administrativo y financiero que se han realizado al proyecto original y que han sido sugeridas por los señores legis-
.../.

ladores, la Comisión es del criterio de que dicho proyecto es conveniente para los intereses nacionales, ya que su vigencia permitirá realizar uno de los proyectos de mayor importancia para el país como son los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Firma, ingeniero Richard Guillén, Presidente de la Comisión de Presupuesto. En la parte resolutive dicho Proyecto. "Artículo 1.- En sustitución del Comité Directivo del Proyecto del Aeropuerto de Quito y Guayaquil creado mediante Decreto Supremo número 1821, publicado en el Registro oficial 426 del 20 de septiembre de 1977, créase con sede en la Ciudad de Quito y autonomía en la gestión administrativa y económica, la Comisión del Proyecto de Aeropuertos de Quito y Guayaquil, como institución jurídica de derecho público y organismo máximo de decisión para su planificación, proceso de adjudicación de la obra y supervisión de la ejecución del proyecto".

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores: Quiero una vez más recordarles que estamos en el segundo debate, terminado el análisis de esta ley, sometido a votación cada artículo, pasará al Ejecutivo. Con esta aclaración, honorables legisladores, en consideración el primer artículo de este Proyecto de ley. El Honorable Cárdenas tiene la palabra.

EL H. CARDENAS ESPINOZA: Señor Presidente, señores diputados: Mi partido el Movimiento Popular Democrático, manifestó tanto en la lectura como en el primer debate de este Proyecto, una serie de cuestionamientos que fundamentalmente tienen que ver con la creación de esta Comisión y lo hicimos con un criterio auténticamente patriótico, no es nuestro afán el entorpecimiento del desenvolvimiento de las actividades del Estado ecuatoriano; pero a la par que en el informe en alguna forma recoge alguna de las observaciones, nos llenamos de razón, señor Pre-

.../.

sidente, porque inclusive en la redacción del primer artículo, se comienza por destacar que la Comisión nace para sustituir a lo que fue el Comité de Dirección; pero así mismo en el informe, en el segundo inciso del informe, se hace una reflexión que tiene que ver con la Dirección de Aviación Civil, en alguna forma se siente suplantada por esta nueva comisión. Nosotros hemos impugnado la creación de esta Comisión, porque seguimos sosteniendo que la Dirección de Aviación Civil es un organismo idóneo, capacitado y dotado de recursos materiales y humanos para el cumplimiento de esta tarea y además ya lo hecho en el pasado. Señor Presidente, por otro lado es demasiado coincidente la forma como se recogen los criterios emitidos por la Vicepresidencia de la República en el informe que estamos comentando; esto significa que hay un interés que se sale del meramente deseo de crear la Comisión para un fin específico y se abunda en algunas explicaciones y detalles mínimos que no abonan en cambio en lo que es fundamental, en la explicación técnica jurídica, científica y en cuanto a la conveniencia de la creación de esta Comisión; nos ratificamos entonces en nuestra impugnación a la lectura y al primer debate, para qué crear una comisión, si se está diciendo que la Dirección de Aviación Civil va a mantener su capacidad operativa sobre todo su función y facultad para la ejecución de estos programas, para qué entonces sustituir un ente existente, inclusive nos referimos al Comité Directivo del Proyecto del Aeropuerto de Quito y Guayaquil por una comisión que por otro lado del contexto de la ley planteada nos propone una serie de mecanismos mediante los cuales inclusive se da nacimiento a empresas de economía mixta. Señor Presidente, Ecuador vive uno de los problemas económicos más graves de su historia y

.../.

tenemos que ser patrióticamente decisivos en la toma de un punto de vista a este respecto. Si Quito, es el lugar ideal para que tenga un aeropuerto internacional, intercontinental, se debe planificar esa obra y a cometer la misma; si Guayaquil por otro lado, es el adecuado para que se construya ese aeropuerto con esas características, así se debiera proceder, caso contrario estamos en el campo de una especulación en el sentido de que hay que hacer los dos porque ambos sectores van a reclamar, y para mantener un mal entendido equilibrio regional en esta materia. Si es necesario un aeropuerto internacional de las características que se propone el Gobierno ecuatoriano, se debe hacer con ese criterio y además está implementando toda la estructura, hay una Dirección de Aviación Civil que tiene los recursos económicos humanos técnicos como para acometer la obra, y hay por lo demás, señor Presidente, tal como recoge el Artículo primero, el Comité Directivo del Proyecto de Aeropuertos de Quito y Guayaquil, es decir hay la base legal, hay la estructura orgánica, lo único que se trata es con cierta novelería, tomándola en el mejor sentido, de crear esta comisión, de dudosa utilidad. Con esta oportunidad señor Presidente, señores diputados, nos ratificamos en la impugnación de la validez de esta creación que por lo demás en el mejor de los casos, sólo servirá para crear un ente más que no va a solucionar el problema de fondo que es el acometimiento de la obra que es prioritario en la economía del país. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Son comentarios generales sobre el proyecto de ley, y estamos debatiendo el primer artículo Honorable Solines.

EL H. SOLINES CORONEL: Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, creo que una de las demostraciones más fehaciente de que el Proyecto de ley que .../.

se lo conoció en primera discusión tuvo un casi unánime rechazo por parte de los legisladores, es este profundo y total cambio que se ha producido en el proyecto de ley, cosa que ya, señor Presidente, debe llamarnos un poco a la reflexión, la Comisión ha tenido que utilizar más de siete hojas para tratar de justificar la necesidad de este proyecto, y justificar con cosas que no eran de su competencia, porque que yo sepa la Comisión no tenía para qué darnos tanta explicación, inclusive de cómo va a funcionar, cómo va hacer, cuáles son las compañías que van a intervenir en las licitaciones, etcétera, que son cosas pues de exclusiva competencia del Ejecutivo, no nuestras, y que de alguna manera nos estaría ya comprometiendo desde el punto de vista aunque sea efectivo con este problema. Segunda cosa, señor Presidente, en el Artículo primero, dice, y el título "Ley Sustitutiva del Decreto Ley", y en el Artículo primero, es en el Artículo primero en sustitución del Comité Directivo del Proyecto de Aeropuertos de Quito y Guayaquil, creado mediante Decreto Supremo número tal, créase con sede en la Ciudad de Guayaquil, o se modifica y se reforma una ley existente o se la deroga y se crea una nueva; pero no me parece que es sustitución a un organismo o a una persona jurídica que está existente, se cree otra, porque no es la forma en que se legisla y en que se crean las personas jurídicas, se deroga y termina sus existencia legal, la institución esta que fue creada en el año setenta y siete o se reforma mediante ley, la forma de administrarse y de funcionar ese ente jurídico que ya existe. Esa sería mi primera inquietud de tipo más bien general, que tiene relación con este Artículo primero, si es que lo que se está creando es con sede en la Ciudad de Quito, y autonomía en la gestión administrativa y económica la Comisión del Proyecto del Aeropuerto de Quito y Guayaquil, .../.

como institución jurídica de derecho público y organismo máximo de decisión para su planificación, proceso de adjudicación de la obra y supervisión de la ejecución del Proyecto. Qué es lo que está dando a entender este Artículo primero, señor Presidente, que se está creando un ente que sólo va a servir para la negociación original de los aeropuertos y luego se entrega la ejecución y todos los demás trabajos, inclusive los activos y pasivos dice, se le entrega a la Dirección de Aviación Civil. Cuál es la razón de que este organismo sea el encargado solo exclusivamente de contratar, de licitar y de adjudicar, cuando eso mismo puede hacer el organismo que va a realizar la obra, que es la Dirección de Aviación Civil, si es que queremos nosotros por seguridad, por garantizar los intereses del Estado, porque tenemos nosotros alguna inquietud de que no esté la Dirección de Aviación Civil suficientemente estructurada y organizada como para que convoque a una licitación, termine los estudios y adjudique, pues simplemente existen organismos de control en el país como la Contraloría General del Estado, existen organismos que pueden crearse como es una comisión exclusivamente dedicada a supervigilar, a controlar, etcétera a toda esta negociación, pero no se le dé una autonomía jurídica administrativa sólo para este negocio original, porque, señor Presidente, puede crear malestar en quienes considerábamos que no había necesidad de esto en primera discusión. Por último, una cosa que me extraña, señor Presidente, que lamentablemente pese a que estamos en el primer artículo, pero dice, el Artículo siete: "Concluido el proyecto con la temrinación de todos los contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos para su realización, se disolverá la comisión, y la Dirección General de Aviación Civil tomará a su cargo los activos y pasivos de la comisión. Primera vez .../.

que yo veo un proyecto de ley en donde ya prácticamente se esté disolviendo -digamos- a un plazo futuro cuando ha cumplido con este objetivo, porque de lo que yo entiendo, señor Presidente, esta institución debería tener vigencia y así debería decirse, tendrá vigencia hasta que cumpla con su objeto, y luego pues la disolución tendrá que seguirse los pasos necesarios de acuerdo a la ley. Por eso yo creo, señor Presidente, que siguiendo con el criterio de la mayoría de los diputados que en primera discusión nos opusimos a este proyecto, no se lo hizo para que nos manden ahora un proyecto totalmente distinto y que no dice nada, porque realmente lo que aquí se está creando es un organismo compuesto de cuatro funcionarios de alto nivel que van a licitar a adjudicar y ahí termina su función y eso me aparece que no es correcto para los intereses del país.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables legisladores, el Honorable Malo tiene la palabra.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ: En la última parte del Artículo primero hay algo que no se sabe qué es lo que se propone; dice: "Proceso de adjudicación de la obra y supervisión de la ejecución del proyecto". En toda obra técnica existen muchos documentos, por fin existe el trabajo de obra, yo no sé aquí y habría que aclararlo si es que es la supervisión de la ejecución del proyecto que es un documento gráfico, un documento técnico, un estudio económico, pero que esto se realiza dentro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto, perdón, honorable legislador, punto de orden Honorable Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Señor Presidente, en vista de que estamos tratando un proyecto de vital interés para el país, pido que se constate el quórum porque me temo que no existe el mismo, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase constatar el quórum.-----

.../.

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala catorce honorables legisladores, no existe el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario sírvase correr lista a los honorables legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: La Secretaría convoca a los señores legisladores: Justiniano Crespo, ausente; Freddy Espinoza, ausente; Gustavo Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Luis Paladines.---

EL H. PALADINES RAMIREZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Carlos Solines.--

EL H. SOLINES CORONEL: Aquí estoy.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Eloy Mueckay.---

EL H. MUECKAY BAZURTO: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Julio Zapatier.--

EL H. ZAPATIER ARIAS: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Edwin Chamorro, ausente; Diego Torres, ausente; Antonio Gagliardo, ausente; Guido Palacios, ausente; Angel Polibio Chávez.--

EL H. CHAVEZ ALVAREZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; René Maugé, ausente; Juan Cárdenas.-----

EL H. CÁRDENAS ESPINOZA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Carlos García.---

EL H. GARCIA GARCIA: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Jaime Malo.-----

EL H. MALO ORDOÑEZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Augusto Pazmiño, ausente; Alberto Giler.-----

EL H. GILER GILER: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Carlos Vallejo.--

EL H. VALLEJO LOPEZ: Presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; José Ugarte, ausente; Abel Defina, ausente; Jorge Sánchez, ausente; Antonio Ruiz.-----

.../.

EL H. RUIZ ENRIQUEZ: Presente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Guillermo Haro, ausente;
Aulo Navarrete, ausente; Reynaldo Yanchapaxi.--
EL H. YANCHAPAXI CANDO: Presente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Patricio Vivanco.--
EL H. VIVANCO RIOFRIO: Presente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO: "Presente"; Luis Garzón, ausente.--

- V -

EL SEÑOR PRESIDENTE: Al no existir el quórum reglamentario, declaro clausurada la presente sesión.---
El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 18H40.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños,
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

ARCHIVO

Dr. Carlos Alberto Soto,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL, ENCARGADO.

L.P.G./B.R.G.